

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

66**VALDARACETE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto 72/2021

Debiendo ausentarme del ejercicio de mis funciones en el Ayuntamiento de Valdaracete desde el día 27 al 30 de junio de 2021 (ambos inclusive), y a fin de evitar que se produzca un colapso en el funcionamiento de los servicios municipales durante mi ausencia.

A la vista del artículo 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, he resuelto:

Primero.—Delegar el ejercicio de mis funciones, durante mi ausencia, en el concejal primer teniente de alcalde don Mario López Paris.

Segundo.—Fijar como período de eficacia de la delegación desde el día 27 al 30 de junio de 2021, ambos inclusive.

Tercero.—Ordenar la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de general conocimiento.

Cuarto.—Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de este Ayuntamiento de Valdaracete.

Valdaracete, a 25 de junio de 2021.—El alcalde, Julián Campeño Ayuso.

(03/22.250/21)

